

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO "ENSQ"**

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro, "SEDEQ" a través de la Coordinación de Desarrollo Educativo de la SEDEQ "CDE" y en coordinación con la Escuela Normal Superior de Querétaro "ENSQ", con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 y 33 de la Ley General de Educación Superior "LGES", 14 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como en lo dispuesto por lo diversos numerales 2, 12 fracción VI, 30 al 45 del **ACUERDO 05/02/18** (en lo subsecuente "el Acuerdo") Publicado en el DOF el 22/02/2018, mismo por el que se expiden **LAS NORMAS PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO EN LAS ESCUELAS NORMALES Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, "Las Normas" así como el **ACUERDO MODIFICATORIO 13/08/2022** por el cual se reforman y adicionan los artículos 2, 12, 33, 35, 38, 39, 40, 41, del primer Acuerdo Secretarial citado "Las Normas", mismas que fueron adoptadas para su aplicación por el Estado de Querétaro, a través del Convenio de Colaboración de fecha 24 de marzo de 2018, suscrito por nuestra entidad y por la Federación en acatamiento a los dispuesto por el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de "Las Normas", se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LAS Y LOS PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS (E.S.) TIEMPO COMPLETO, DE LA ENSQ, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO, CERRADO Y DINÁMICO.

CONCURSO 001/2024

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA VACANTE DEFINITIVA PARA CONCURSAR:

MODELO	4 (cuatro) Docente de Educación Superior
SUBSISTEMA	Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente
CATEGORÍA:	Profesor Titular "C" Enseñanza Superior Tiempo Completo
CLAVE:	078838E7235000220001
VACANTE:	Definitiva por jubilación

SUELDO BASE:	El que determine el Tabulador Certificado como concepto 007, \$36,462.52 sueldo mensual bruto, (esta cantidad se agrega solamente para fines informativos)
OTRAS PRESTACIONES:	Las que estén reconocidas, conciliadas y que cuenten con código otorgado por el Fondo para la Nómina Educativa y Gastos Operativos, para el Modelo 4, lo anterior será determinado por la Instancia Ejecutora de la Nómina (USEBEQ)
TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 horas-semana-mes Frente a grupo y desarrollar las actividades que se establecen en el CAPÍTULO III artículo 8 fracción VII de "Las Normas"
EFFECTOS DEL NOMBRAMIENTO	1 de septiembre de 2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO	Para desarrollar actividades de docente frente a grupo, actividades académicas diversas, tutorías, investigación publicaciones y difusión entre otras (descritas en el artículo 8 fracc. VII de "Las Normas" dentro del contexto particular de la ENSQ, así como las señaladas en el artículo 31 de la LGES.
DISCIPLINA:	Multidisciplinaria.
TURNO:	Matutino (este puede variar en algún momento determinado, por las necesidades del servicio educativo que lo requiera).

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONCURSO:

Este concurso no generará ningún tipo de derechos laborales, ni de ninguna otra índole, hasta en tanto la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Federalizada "DGSANEF", autorice el presente certamen, así como la asignación de la plaza objeto del mismo, lo cual se tendrá por realizado en el momento en el que se disperse por parte del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos Operativos "FONE" el primer pago al docente con la nueva categoría.

En este concurso se tomará en consideración lo que señala el primer párrafo del artículo 12 del Acuerdo, para ser más específicos cuando señala ... **"Entre mayor sea la categoría y nivel, los candidatos deberán acreditar un mayor dominio y profundidad de dichos conocimientos, de acuerdo a la gradualidad establecida"**.

De conformidad con el artículo 30 de "Las Normas", este **CONCURSO DE OPOSICIÓN** será **PÚBLICO y CERRADO; ESTE EVENTO SERÁ DINÁMICO**, es decir, **se generará una lista de ordenamiento de mayor a menor, con base al puntaje obtenido en la evaluación y registrado en la rúbrica o Catálogo de actividades, siendo el puntaje más alto el que ocupará la plaza que aquí se concursa.**

Una vez que el o la docente que resulte ganador de la categoría E7235 renuncie a la plaza que ostenta, de acuerdo al Código de Motivo 037 (*baja por pasar a otro empleo*), y que se le disperse la primera quincena de sueldo por parte de la "DGSANEF", la plaza que quede vacante se le ofertará al docente que, en la lista de ordenamiento quedó en segundo lugar y así subsecuentemente hasta dejar vacante en definitiva la clave docente más baja.

Para tales efectos podrán participar los docentes de las categorías inmediatas anteriores que son los que ostentan los Códigos de Categorías E7213, E7211, E7209, y E7207 **PROFESORES TITULARES "A" Y ASOCIADO "C" "B" Y "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO con un mínimo de 2 años transcurridos desde la última promoción** y que cumplan con el perfil y requisitos que establece la presente convocatoria en igualdad de condiciones, por lo que **no podrán participar quienes, al momento de presentar su solicitud, no se hayan separado de las funciones administrativas que se encuentren desempeñando.**

BASES

PRIMERA. LOS REQUISITOS ACADÉMICOS:

El personal docente interesado en ocupar la plaza objeto del presente concurso, deberá cumplir con los requisitos que establece el **artículo 12 fracción VI del Acuerdo**, los cuales determinan que, para concursar por la **Plaza de Profesor Titular "C" Enseñanza Superior Tiempo Completo** el aspirante deberá:

1. Tener el grado de **doctor en educación** o disciplinas afines o **acreditar el grado de maestría en educación** o disciplinas afines y el desarrollo de actividades que se consideren equivalentes en mérito a doctorado, ésto se evaluará con el **Catálogo de Actividades**, que forma parte de esta convocatoria como anexo único.
2. Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías, innovaciones didácticas o tesis de grado aplicadas para tal fin, rubros que se encuentran considerados en el **Catálogo de Actividades**.
3. Demostrar tener 7 años de experiencia docente, 3 de los cuales en instituciones formadoras de docentes.
4. Adicionalmente y en concordancia con los criterios que ha fijado la **Comisión Evaluadora siempre en apego a lo establecido en el Acuerdo**, con fundamento en el **segundo párrafo del artículo 41 del mismo**, "El Personal Académico que se encuentre desempeñando funciones administrativas sin función docente, no participará en ningún tipo de promoción", lo anterior a fin de garantizar el sentido democrático de la participación, la objetividad y la imparcialidad en el proceso.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

El personal docente interesado en ocupar la plaza Titular “C” deberá avalar y cumplir con los siguientes aspectos relativos a los requisitos, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo:

“Deberá demostrar tener conocimiento sobre el contenido del currículo de educación básica y del currículo de la educación normal; tener sólidos conocimientos de la disciplina por la que concursa y vocación docente”.

De igual manera deberá demostrar contar con conocimientos del modelo educativo actual, con sus instrumentos de planeación y evaluación, así como de las herramientas pedagógicas que lo integran, aspectos que serán evaluados mediante una clase muestra, cuyos elementos están integrados en la clave 6 del Catálogo de Actividades o rúbrica que se anexa.

El personal docente interesado en concursar deberá cubrir los siguientes requisitos:

- A) Contar con hoja de asignación de su carga académica del ciclo escolar 2023-2024;
- B) Entregar acuse firmado y sellado por la subdirección académica de la ENSQ, de las planeaciones correspondientes a los cursos impartidos en el ciclo 2023-2024;
- C) Documentación que dé cuenta de sus actividades, de acuerdo con los criterios definidos en el artículo 15 del Acuerdo y su respectivo modificatorio, relacionados con el desempeño académico, la innovación educativa, la didáctica en la enseñanza, la experiencia académica, así como la investigación y la preservación y difusión de la cultura de acuerdo a lo señalado en la rúbrica que se anexa en los puntos o clave 1, 2, 3, 4 y 5.

De la misma forma acreditar que:

- I. Conoce los fundamentos pedagógicos del modelo vigente de educación básica y el currículo de educación normal. Presentando por lo menos una constancia de haber participado en Cursos de Actualización Docente (con antigüedad de máximo tres años de acuerdo al numeral 1.7 del “Catálogo de actividades”).
- II. Que tiene las competencias necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira (Clase muestra y entrevista señalada en el Catálogo de Actividades con la clave 6).
- III. Demostrar conocimientos mínimos en el manejo de Equipo de cómputo y programas aplicables a la docencia. (Clase muestra y entrevista señalada en el Catálogo de Actividades con la clave 6).

D) Demostrar con documento idóneo la **compatibilidad de horario para realizar las funciones de docencia, asesoría de la práctica intensiva en condiciones reales de trabajo y para las funciones académicas que se requieran, por lo cual deberán tramitar ante la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ), el “**documento de autorización en favor de servidores públicos, para el desempeño de dos o más empleos con cuyos sueldos se cubra con presupuesto Estatal o Federal**”, este documento se podrá entregar hasta antes de aceptar la categoría.**

TERCERA. DEL REGISTRO

El registro de aspirantes se sujetará atendiendo lo establecido en la presente convocatoria y conforme lo dicta el **Acuerdo** y su respectivo modificatorio, por lo tanto, deberán presentar:

- 1) Solicitud por escrito en formato libre y firmada, dirigida a la Dirección de la ENSQ, en la que se manifieste la intención de participar en el Concurso objeto de esta Convocatoria.
- 2) Currículum Vitae. Para el caso de Diplomados, Cursos de Actualización y Formación Continua, así como a las clases impartidas, referirse sólo a los tres últimos años; se entregará en el sobre al que se hace referencia en el siguiente numeral.
- 3) Entregar al auxiliar de la Dirección de la ENSQ, en sobre completamente cerrado y sellado los documentos que sirvan como evidencia y que certifiquen los requisitos señalados en **las Bases Primera y Segunda de esta Convocatoria. Señalar en cada documento la clave para la que debe ser considerada la evidencia de acuerdo al Catálogo de Actividades, la Comisión respetará la asignación o clasificación dada por el sustentante a cada documento y por ningún motivo se hará reclasificación de los mismos. Entregar el sobre con una relación de los documentos que contiene en concordancia con los archivos cargados en la carpeta drive asignada, éste formato les será entregado al momento de su registro.**

La Dirección de la ENSQ, turnará para su evaluación los expedientes (físicos y digitales) a la Comisión Evaluadora, para lo cual, los integrantes de ésta deberán firmar el acuerdo de confidencialidad correspondiente.

CUARTA. DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA PLAZA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR REALIZAR

El personal docente que ocupe la plaza objeto de este concurso deberá cumplir con las funciones, que señala el **Artículo 8 fracción VII del Acuerdo.**

QUINTA. DE LAS FORMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el **artículo 15 del Acuerdo**, para la evaluación se tomará como base el **nuevo modelo educativo**, así como sus contenidos e instrumentos de planeación y evaluación y las herramientas pedagógicas del mismo.

De la misma forma se tomará en cuenta lo que señala el primer párrafo del **artículo 12 del Acuerdo**, más específicamente cuando señala **...”Entre mayor sea la categoría y nivel, las y los candidatos deberán acreditar un mayor dominio y profundidad de dichos conocimientos, de acuerdo a la gradualidad establecida”...**

De conformidad con el **artículo 26 del Acuerdo**, en caso de que el puntaje de quienes participen se dé como EMPATE, se deberá dar preferencia a lo estipulado en las fracciones siguientes del mencionado artículo:

- I. A los mejores resultados en evaluación docente obtenidos en las fracciones I y II del artículo 15 de las presentes Normas, y*
- II. Al de mayor grado académico.*

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- **La Comisión** evalúa y emite un dictámen, mismo que turnará a la Dirección de la ENSQ y a la Coordinación de Desarrollo Educativo.
- **La Dirección de la ENSQ y la Coordinación de Desarrollo Educativo** tendrán diez días hábiles posteriores a la entrega del dictamen, para **resolver en definitiva** y comunicar por escrito a los interesados el resultado de la evaluación, con los argumentos que la justifiquen.
- Una vez concluido el proceso de promoción, la Dirección de la ENSQ remitirá los comprobantes y los productos del trabajo de quien haya sido promovido, al área correspondiente para que se inicie el trámite administrativo.

Una vez publicada la lista de ordenamiento en los medios oficiales (impresos y electrónicos) de la ENSQ, los sustentantes recibirán y firmarán de conformidad el resultado de manera individual, donde se mencionará el número de prelación obtenido, con lo que se iniciará la asignación de la primera plaza vacante que es objeto de este evento, así como los subsecuentes movimientos de este “Concurso Dinámico” de acuerdo a lo estipulado en los artículos 42, 43 y 45 **del Acuerdo**.

Cuando ninguno de los concursantes cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria, en concordancia con el artículo 25 **del Acuerdo**, el concurso se declarará *desierto* y la comisión tendrá un plazo máximo de seis meses para emitir una *nueva* convocatoria.



CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación de la convocatoria el **lunes 10 de junio 2024**.

Entrega de solicitudes en días y horarios hábiles del **10 al 13 de junio de 2024**, en las Oficinas de la Dirección de la Escuela Normal Superior (ENSQ) ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 1203, Colonia Ricardo Flores Magón, Querétaro, Qro.

Una vez recibida la solicitud, la ENSQ generará una carpeta drive individual a las y los aspirantes, a la que podrán acceder por medio de su correo institucional;

Los (as) aspirantes que hayan presentado su solicitud, deberán cargar, a más tardar el **21 de junio de 2024**, los documentos solicitados para su participación, desde su correo institucional a la carpeta compartida, en formato PDF, renombrando los archivos acorde con el Catálogo de actividades o Rúbrica; por ejemplo:

- 1.2 Título_Cédula_Licenciatura
 - 2.10 Horas_capacitación_impartidas
 - 4.3 Libros_propios_publicados_ISBN
- y así sucesivamente.

El **25 de junio** de acuerdo al horario que se asignará a cada aspirante, deberán entregar al auxiliar de la Dirección de la ENSQ, en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta No. 1203, Colonia Ricardo Flores Magón, Querétaro, Qro., en sobre completamente cerrado y sellado la documentación física, en el orden y en concordancia con lo cargado en el drive; en la parte externa del sobre deberán anexar el formato que se les proporcionará, relacionando los documentos que contiene el mismo.

El **25 de junio**, se publicará el registro de los participantes así como el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la entrevista y evaluación de la clase muestra.

Entre el **10. y el 12 de julio**, se reunirá la Comisión para llevar a cabo la *evaluación integral* de los docentes registrados, misma que comprende la revisión y calificación de los documentos que integran el expediente entregado, clase muestra y entrevista. Para el caso de la clase muestra, la temática será libre y deberá hacer uso de las nuevas tecnologías y del modelo educativo actual.

Concluida la evaluación integral, la Comisión emitirá un dictamen que será entregado a la Coordinación de Desarrollo Educativo y a la Dirección de la ENSQ, para que resuelvan en definitiva.

El **17 de julio**, en concordancia con el artículo 43 del Acuerdo, *la autoridad educativa resolverá en definitiva y comunicará por escrito a los interesados el resultado de la evaluación con los argumentos que la*

justifiquen, mismos que serán entregados por la Dirección de la ENSQ en las instalaciones ubicadas en Av. Pie de la Cuesta No. 1203, Colonia Ricardo Flores Magón, Querétaro, Qro.

Toda la documentación pasará a formar parte de los archivos de registro de la institución educativa, los cuales se resguardarán bajo el derecho de confidencialidad, para el caso de que se detecte algún documento falso o alterado, de inmediato se cancelará la participación del (la) aspirante y se procederá conforme a derecho.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de junio de 2024.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Educación
Esc. Nor. Sup. de Qro.
Clave: 22DNL0001P
Dirección

ATENTAMENTE



MTRO. ROBERTO COMPEÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO
ENSQ

C.c.p. - Archivo.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO
PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ENSQ
CATÁLOGO DE ACTIVIDADES EXCLUSIVO PARA EL CONCURSO DINÁMICO 001/2024

INFORMACIÓN DEL CATEGORIZADO/A		PUNTAJE		
		25.0		
1.	Experiencia, antigüedad, permanencia y formación académica	0		
2.	Dedicación académica y didáctica de la enseñanza	0		
3.	Innovación académica	0		
4.	Investigación	0		
5.	Promoción, difusión y divulgación del conocimiento	0		
6.	Evaluación de los conocimientos y habilidades del modelo educativo actual y competencias digitales docentes (Entrevista y clase muestra)	0		
CLAVE				
1	EXPERIENCIA, ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA	ENTREGO	PUNTOS	TOTAL
1.1	Años de antigüedad (3 de los cuales en instituciones formadoras de docentes)	0.4	0	
1.2	Título y cédula de Licenciatura o Normal Superior	10	0	
1.3	Diploma de especialidad con cédula	20	0	
1.4	Grado de maestría y cédula	30	0	
1.5	Grado de doctorado y cédula	40	0	
1.6	Diplomados (mínimo 80 horas c/u) durante los últimos 3 años	5	0	
1.7	Horas de capacitación tomadas en cursos, talleres, seminarios, etc.	0.05	0	
1.8	Estudios de especialidad en curso con documentación oficial probatoria	5	0	
1.9	Estudios de maestría en curso con documentación oficial probatoria	10	0	
1.10	Estudios de doctorado en curso con constancia actualizada expedida por la Institución de Educación Superior correspondiente	15	0	
1.11	Certificados A2, B1, B2, C1 o C2 en segundas lenguas (o su equivalente; con cinco años de vigencia o Certificaciones Permanentes: emitido por alguna instancia certificadora reconocida a nivel nacional o internacional)	4	0	
	TOTAL	0	0	
2	EVIDENCIA/ACCIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (Evidencia/Acción)	ENTREGO	PUNTOS	TOTAL
2.1	Memorándum de asignación de cursos impartidos en licenciatura	2	0	
2.2	Acuse de planeaciones semestrales de licenciatura entregadas a Subdirección	2	0	
2.3	Acuse de reportes de tutorías entregado a Subdirección Académica	1	0	
2.4	Acuse de reporte de las jornadas de Observación y Prácticas Docente (entregado a la Dirección o Subdirección académicas y formado de recibido por la ENSQ)	1	0	
2.5	Dictamen de tesis, tesina o equivalente de nivel Licenciatura	2	0	
2.6	Sinodal de Licenciatura	1	0	
2.7	Dictamen de tesis de maestría	3	0	
2.8	Sinodal de examen de grado (asignación)	2	0	
2.9	Porcentaje de la última Constancia de Evaluación Continua al desempeño docente realizada por los alumnos y directivos por nivel (Licenciatura y/o Maestría)	0.05	0	
2.10	Horas de capacitación impartida	0.5	0	
	TOTAL	0	0	
3	INNOVACIÓN ACADÉMICA DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	ENTREGO	PUNTOS	TOTAL
3.1	Participación en Desarrollo Curricular en las áreas de Maestría, Licenciatura, Especialidad, Diplomado, Trayectos Formativos, Diseño de Cursos con documentación probatoria	5	0	
3.2	Diseño de Talleres o Reglamentos para la ENSQ o en otras instancias de Educación	3	0	
3.2	Certificaciones en innovación educativa y/o tecnología educativa (últimos 3 años)	5	0	
3.3	Evaluador de programas educativos a nivel Licenciatura o Posgrado	3	0	
3.4	Colaborador de un cuerpo académico registrado ante PRODEP	4	0	
3.5	Miembro de una Red Nacional o Internacional de Investigación	5	0	
3.6	Evidencias de producción de la Red a la que pertenece como miembro de los últimos 3 años	5	0	
	TOTAL	0	0	
4	INVESTIGACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	ENTREGO	PUNTOS	TOTAL
4.1	Producto final de Proyecto de Investigación Institucional, presentado y registrado en la ENSQ (o demostrar haber realizado alguno, fuera de la ENSQ, con evidencia y soporte documental; en caso de que la ENSQ no haya emitido convocatoria)	0	0	
4.2	Ponencias publicadas en memoria con ISBN	0	0	
4.3	Libros propio publicado con ISBN	0	0	
4.4	Coordinador, editor o compilador de libro con ISBN	0	0	
4.5	Publicación de capítulo en libro colectivo o en memoria de congreso con ISBN	0	0	
4.6	Publicación de artículo en revista académica arbitrada con ISSN como autor único	0	0	
4.7	Publicación de artículo en revista académica arbitrada como coautor(a) con ISSN	0	0	
4.8	Publicación de reseñas o entrevistas en revistas académicas arbitradas con ISSN	0	0	
4.9	Miembro del comité organizador o científico de evento académico Estatal, Nacional o Internacional	0	0	
4.10	Miembro del comité editorial o científico de revista académica con ISSN	0	0	
4.11	Integrante de comité evaluador de pares para dictaminar personal, proyectos, cuerpos académicos, ponencias o artículos de revistas académicas o eventos académicos	0	0	
4.12	Miembro del SNII (Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras) que aparezca en el catálogo oficial del CONACYT	0	0	
4.13	Perfil deseable PRODEP aprobado por la instancia federal correspondiente	0	0	
	TOTAL	0	0	

Mano izquierda: Mariana Cruz López

Mano derecha: [Firma]

5 PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO (ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES) DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS		ENTREGÓ PUNTOS	TOTAL
5.1	Coordinador de eventos académicos Estatales, Nacionales o Internacionales	8	0
5.2	Participación como ponente Estatal, Nacional o Internacional	5	0
5.3	Conferencias impartidas en congresos, coloquios, simposios de eventos académicos estatales, nacionales o internacionales o por invitación a alguna IES	8	0
5.4	Comisiones culturales o deportivas asignadas por la dirección de la ENSQ	2	0
5.5	Comisiones académicas asignadas por la Dirección de la ENSQ	3	0
5.6	Panelista en algún evento académico Estatal, Nacional o Internacional	3	0
5.7	Presentación, prólogo o introducción escrita de libro	4	0
5.8	Presentación oral de libro propio o ajeno	1	0
		TOTAL	0

6 Evaluación de los conocimientos y habilidades del modelo educativo actual y competencias digitales docentes (Elaborado y clase intro 31/3)		25 puntos			
		Siempre	La mayoría de las veces	Raras veces	Nunca
6.1	Conocimientos sobre el modelo educativo actual				
6.1.1	Fomenta el pensamiento crítico, contribuyendo al desarrollo del pensamiento filosófico y/o histórico (discusión de problemas sociales, exposición y confrontación de ideas, problematización de la realidad y propuestas de solución).	1.0			
6.1.2	Recupera elementos específicos de la materia a su cargo contribuyendo al desarrollo de conciencia de clase y al pensamiento crítico	1.0			
6.1.3	Promueve en los estudiantes el desarrollo de habilidades meta cognitivas de autorregulación y de reflexión sobre su propio aprendizaje.	1.0			
6.1.4	Integra la interdisciplinariedad, vinculando distintas áreas del conocimiento	1.0			
6.1.5	Entrega la planeación de la clase, misma que demuestra conocimientos pedagógico-didácticos	1.0			
6.1.6	Integra elementos curriculares de la NEM (Campo formativo, eje articulador, PDA, etc.) y son congruentes con el grado, asignatura y nivel educativo.	1.0			
6.2	Preparación de la clase	Excelente=1	Bueno=0.5	Regular=0.25	Puede mejorar=0
6.2.1	El material utilizado durante la clase, estaba preparado y listo para el inicio y el desarrollo de la misma.	1.0			
6.2.2	Lleva material didáctico y/o bibliográfico de apoyo	1.0			
6.2.3	Domina el contenido del área de conocimiento que imparte y las afirmaciones son argumentadas y fundamentadas	1.0			
6.3	Habilidades de comunicación	Excelente=1	Bueno=0.5	Regular=0.25	Puede mejorar=0
6.3.1	El manejo del espacio es adecuado	1.0			
6.3.2	Mantiene la atención del público con un manejo adecuado del volumen y modulación de voz	1.0			
6.3.3	Demuestra adecuado manejo del lenguaje corporal	1.0			
6.4	Propuesta de contenido y problemática abordada	Excelente=1	Bueno=0.5	Regular=0.25	Puede mejorar=0
6.4.1	Aborda una problemática actual, necesaria y es viable	1.0			
6.4.2	La propuesta está sustentada en fuentes de información confiables y muestra bibliografía suficiente y actualizada.	1.0			
6.4.3	El contenido es adecuado y acorde con el tema establecido, tanto en abundancia como en grado de profundidad	1.0			
6.5	Ambiente para el aprendizaje	Siempre=1	La mayoría de las veces=0.5	Raras veces=0.25	Nunca=0
6.5.1	Utiliza recursos didácticos suficientes y las actividades promueven el diálogo, así como el aprendizaje colaborativo y cooperativo, como elemento de la transformación social	1.0			
6.5.2	Los recursos didácticos son suficientes y congruentes con las actividades planeadas.	1.0			
6.6	Innovación y herramientas tecnológicas	Siempre=1	La mayoría de las veces=0.5	Raras veces=0.25	Nunca=0
6.6.1	Utiliza herramientas de las nuevas tecnologías	1.0			
6.6.2	Utiliza alguna propuesta de innovación que promueve el aprendizaje crítico	1.0			
6.8	Desarrollo de la clase y cierre	Excelente=1	Bueno=0.5	Regular=0.25	Puede mejorar=0
6.8.1	En el desarrollo de la sesión se evidencia el tratamiento de una secuencia didáctica (inicio, desarrollo y cierre) con una distribución optimizada del tiempo.	1.0			
6.8.2	Brinda retroalimentación a los estudiantes durante la sesión favoreciendo el enfoque formativo de la evaluación	1.0			
6.9	Entrevista	Excelente=1	Bueno=0.5	Regular=0.25	Puede mejorar=0
6.9.1	¿Constestó de manera clara y concisa las preguntas?	1.0			
6.9.2	Logra hilar argumentos e ideas relacionadas con su propuesta al momento de contestar los cuestionamientos	1.0			
6.9.3	Las respuestas demuestran conocimientos sobre el modelo educativo vigente	1.0			
6.9.4	Las respuestas demuestran conocimientos profundos sobre la didáctica y la pedagogía	1.0			
		total			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]